COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ACTA N° 4 ORDINARIA 14-XII-2017

- - - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en el Octavo Piso de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las siguientes personas: INTEGRANTES PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO: **Wences Jiménez Barrios**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; INTEGRANTES SUPLENTES CON VOZ Y VOTO: **Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios**, Subdirectora Jurídica de Normatividad y Consulta y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, **Norma Rojas Delgadillo**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control; SECRETARIO: **Erick Morgado Rodríguez**, Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración.- -

De igual forma asistieron a esta sesión: FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN E INVITADOS: **Mariel Ortega Samano**, Gerente de Vinculación y Enlace; **Guillermo Jr. Cárdenas Salgado**, Gerente de Riesgos de Mercado, Liquidez y Operativo; [redacted], Gerente para la Prevención de Lavado de Dinero; [redacted] Oficial de Cumplimiento para la Prevención de Lavado de Dinero- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Con fundamento en el numeral 4.5.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios, Subdirectora Jurídica de Normatividad y Consulta y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, quien por existir el quórum que se determina en el apartado 4.14 de las citadas Reglas, la declaró legalmente instalada. - - - - - - - - - - -

En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente: - - - - - - - - - -

- **ORDEN DEL DÍA:** - **I.** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. **II.** Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día. **III.** Lectura, y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre del 2017 y a la 18ª Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre del 2017. **IV. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN. IV.1. GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA. IV.1.1.** Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura pública número 20,743 de fecha 27 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría pública No 36 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. **IV.1.2.** Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura pública número 435, de fecha 09 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Enrique López Martín titular de la notaría pública No 23 del Estado de Yucatán. **IV.1.3.** Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura pública número 436, de fecha 09 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Enrique López Martín, titular de la notaría pública No 23 del Estado de Yucatán. **IV.1.4.** Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura

Se testan los datos correspondientes a: nombre del Oficial de Cumplimiento y Gerente de la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero, en términos del artículo 110, fracciones V y XIII, de la LFTAIP, en relación con el artículo 38 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y numerales Vigésimo Tercero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación , en virtud de considerarse como información reservada por 5 años, porque de darse a conocer pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; así como aquella que por disposición expresa de una Ley le otorgue tal carácter. La presente versión publica fue elaborada por el Secretariado del Comité de Transparencia, cuyo titular es el Lic. Erick Morgado Rodríguez y aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2018.

pública número 486, de fecha 23 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Enrique López Martín, titular de la notaría pública No 23 del Estado de Yucatán. **IV.2. SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. IV.2.1.** Solicitud de autorización del calendario de sesiones del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para el ejercicio 2018. **IV.3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. IV.3.1.** Solicitud de confirmación de las versiones públicas de los instrumentos presentados por la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **IV.3.2.** Solicitud de confirmación de las versiones públicas de las facturas e informes de comisión, presentados por la Coordinación Regional Norte a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública **IV.4. UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA. IV.4.1.** Solicitud de confirmación con carácter de *reservado*, de la información derivada de la solicitud de información número 0656500014417. **IV.5. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA. IV.5.1.** Solicitud de confirmación de las versiones públicas de diversos oficios emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **(Se entrega en mesa) V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. V.1.1.** Informe SIPOT. Tabla de aplicabilidad. **VI. ASUNTOS GENERALES.** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario verificó la asistencia de los integrantes, funcionarios e invitados a la sesión, e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada. - - - - - - - - - -

- - - - **II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ***aprueba por unanimidad*** el Orden del Día de la presente 4ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - **III. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 Y A LA 18ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2017.** -
Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ***aprueba por unanimidad*** el Orden del Día de la presente 4ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - **IV. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN** -

- - **IV.1. GERENCIA JURIDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA JURIDICA FIDUCIARIA.** -

- - - IV.1.1. Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura pública número 20,743 de fecha 27 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría pública No 36 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ***aprueba por unanimidad*** el Orden del Día de la presente 4ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017. - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - - IV.1.2. Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura pública número 435, de fecha 09 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Enrique López Martín titular de la notaría pública No 23 del Estado de Yucatán. - - -

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ***aprueba por unanimidad*** el Orden del Día de la presente 4ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - - IV.1.3. Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura pública número 436, de fecha 09 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Enrique López Martín, titular de la notaría pública No 23 del Estado de Yucatán. -

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ***aprueba por unanimidad*** el Orden del Día de la presente 4ª Sesión Ordinaria de fecha14 de diciembre del 2017.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - - IV.1.4. Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura pública número 486, de fecha 23 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Enrique López Martín, titular de la notaría pública No 23 del Estado de Yucatán. -

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ***aprueba por unanimidad*** el Orden del Día de la presente 4ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - IV.2. SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - - - - - - - - - -
IV.2.1. Solicitud de autorización del calendario de sesiones del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para el ejercicio 2018. -

Se presenta la propuesta de calendario para la celebración para las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero para el ejercicio 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral *4.6. Programación de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias* de las Reglas de Operación de dicho Comité.
Al efecto, se propone que las Sesiones Ordinarias del Comité se lleven a cabo en los días señalados a continuación:

SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN

1° Ordinaria	22 de marzo
2° Ordinaria	20 de junio
3° Ordinaria	20 de septiembre
4° Ordinaria	19 de diciembre

Lo anterior, en el entendido que este calendario podrá sufrir modificaciones que el Secretario informará a los miembros, previo al envió de la convocatoria correspondiente. Asimismo, el Comité podrá sesionar de manera extraordinaria tantas veces como se requiera, a petición de la Unidades Administrativas competentes y/o en su caso, de los integrantes de dicho órgano colegiado. -

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el numeral 4.1.16. del apartado 4.1., Facultades del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación, aprueba el calendario de sesiones para el ejercicio 2018 ***confirma por unanimidad***. -

- - - -IV.3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- -

- - - IV.3.1. Solicitud de confirmación de las versiones públicas de los instrumentos presentados por la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- -

En cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo "Ley General de Transparencia"), respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en lo sucesivo "FND") deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes, adjunto se envían las versiones públicas de los Convenios de Concertación suscritos en el tercer trimestre de 2017, los cuales fueron celebrados entre esta institución y las siguientes personas morales:

No.	Ejercicio	Fecha de Firma de Convenio	Razón Social
1	2017	04/07/2017	Unión Nacional Femenil, C.N.P.R. A.C.
2	2017	07/07/2017	Proyecto Hidalgo de Desarrollo Rural, A.C.
3	2017	19/07/2017	Unión Nacional de Productores de Ganado A.C.
4	2017	19/07/2017	Unión de Trabajadores del Campo Tlakatl, A.C.
5	2017	21/07/2017	Agencia de Servicios de Desarrollo y Gestión Empresarial. PERSEG, A.C.
6	2017	26/07/2017	Centro de Innovaciones Empresariales, A.C.
7	2017	26/07/2017	Consejo Popular Cívico de Xochimilco, A.C.
8	2017	28/07/2017	Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina, A.C.
9	2017	04/08/2017	Vamos Contando, A.C.
10	2017	04/08/2017	Fundación Bien Común para las Mujeres, A.C.
11	2017	04/08/2017	Colegio de Ingenieros Agrónomos de México, A.C.
12	2017	09/08/2017	Asociación Nacional de Usuarios de Riego, A.C.
13	2017	09/08/2017	Fundación Desarrollo Sustentable, A.C.
14	2017	15/08/2017	Confederación de Porcicultores Mexicanos, A.C.
15	2017	18/08/2017	Asociación Nacional de Establecimientos TIF, A.C.
16	2017	30/08/2017	Campo Agrícola de Veracruz, A.C.
17	2017	04/09/2017	Fundación Intégrate Campo Ciudad, A.C.
18	2017	08/09/2017	Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales NOREMSO, A.C.
19	2017	08/09/2017	Coordinadora de Comités Estatales de Sanidad Vegetal, A.C.
20	2017	27/09/2017	AGRO-FURT- RAM, A.C

Para mejor referencia, el fundamento jurídico anteriormente referido, a la letra establece lo siguiente:

Capítulo II

De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 70. *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

> *[…] XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*

En seguimiento a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural presenta una versión pública de los convenios anteriormente referidos, en términos de los artículos 98, fracción III, 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 3, fracción XXI, 106 fracción III, y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los numerales Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Noveno, y Quincuagésimo Sexto de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016 (en lo sucesivo "*Lineamientos Generales*").

Fundamentación y Motivación

Los Convenios de Concertación son instrumentos donde se establecen declaraciones y cláusulas que acuerdan mutuamente la FND y diversas Organizaciones de Productores, donde ambas partes se obligan a respetar lo establecido en el acuerdo de voluntades, está Suscrito por el Representante Legal de ambas partes.

Dentro del citado instrumento se establecen datos personales del representante legal, considerado como "Información Confidencial", esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 11, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 24, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural, se declara impedida para poner a disposición del solicitante la *totalidad* del contenido de los convenios anteriormente referidos; en consecuencia, se somete a consideración del Comité de Transparencia de la FND la versión pública que considera atenderá adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes a los sujetos obligados. Para pronta referencia, estos artículos a la letra establecen lo siguiente:

> **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
>
> *Artículo 11. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones:*
>
> *[…] VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial; […]*
>
> **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
>
> *Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*
>
> *[…] VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial; […]*

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 65, fracción II, 102, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los artículos 44, fracción II, 103 y 137 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de los numerales Segundo, fracción III, y Quincuagésimo Sexto de los *Lineamientos Generales*, sirva el presente para solicitar se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Comité de Transparencia las versiones

públicas de los convenios anteriormente referidos, con la finalidad de que dicho cuerpo colegiado confirme la clasificación de los mismos. Lo anterior para efectos de que dicha información sea cargada en el nuevo Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con lo que quedará acreditado el cumplimiento a lo establecido en la fracción XXXIII del artículo 70 la Ley General de Transparencia.

Erick Morgado Rodriguez, explica que son 20 instrumentos que presenta la subdirección, se ha revisado por parte de la unidad de transparencia, se envía en tiempo y forma.

Mariel Ortega Samano, aclara que son convenios que se firmaron en el 3er trimestre, aclarando que se entregan al Comité por trimestre.

Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios, informa que con dichos convenios se cumplen los de este año, haciendo la aclaración que, con esta Subdirección, así como la Dirección General Adjunta de Promoción, el próximo año por las elecciones federales, en ese sentido es posible firmar algunos convenios otros no se firmaran, evidentemente la carga de información en las fracciones correspondientes disminuirá por si en algún momento ven que no se está subiendo.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptarón el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del numeral 4.1.2 del apartado 4.1, Facultades y atribuciones del Comité de Transparencia, ***confirma por unanimidad*** las versiones públicas de los instrumentos presentados por la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural. -

- - - **IV.3.2.** Solicitud de confirmación de las versiones públicas de las facturas, vales de caja e informes de comisión, presentados por la Coordinación Regional Norte a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -

Por medio de la presente ficha de información, la Unidad de Transparencia, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, solicita a este Cuerpo Colegiado confirme las versiones públicas de las facturas, vales de caja e informes de comisión, presentados por la Coordinación Regional Norte a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, lo anterior, con la finalidad de cargarlas en el formato de la fracción IX, del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con esto dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes.

Para pronta referencia, el fundamento jurídico antes referido, a la letra establece lo siguiente:

> *"Capítulo II*
> *De las obligaciones de transparencia comunes*
>
> ***Artículo 70.*** *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*
>
> *[...]*
> ***IX.*** *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*

Por lo antes expuesto, solicitó a este H. Comité de Transparencia, confirme las siguientes versiones públicas, presentadas por la Coordinación Regional Norte a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos:

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
1	COM 01011	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
2	COM 02002	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
3	COM 02002	FEBRERO	GUHH570102QZ5I450840--A1878_VP	CRA
4	COM 02018	FEBRERO	INFORMEDECOMISION VP	CRA
5	COM 03009	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
6	COM 07016	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
7	COM 07016	FEBRERO	LA CASONA_VP	CRA
8	COM 08012	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
9	COM 10003	FEBRERO	INFORMEDECOMISION_VP	CRA
10	COM 10003	FEBRERO	FA0000002212_VP	CRA
11	COM 10003	FEBRERO	FA0000002220_VP	CRA
12	COM 10003	FEBRERO	LEDB350629J10FF14050 _VP	CRA
13	COM 10003	FEBRERO	LEDB350629J10FF14072_VP	CRA
14	COM 10003	FEBRERO	LEDB350629J10FF14118_VP	CRA
15	COM 10003	FEBRERO	LEDB350629J10FF14127 _VP	CRA
16	COM 10003	FEBRERO	PDF 1462_VP	CRA
17	COM 10003	FEBRERO	PDF 1465_VP	CRA
18	COM 10003	FEBRERO	PDF 1468_VP	CRA
19	COM 10006	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
20	COM 10006	FEBRERO	DIEGO GARCIA_LAS VIANDAS_48682_VP	CRA
21	COM 15001	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
22	COM 15001	FEBRERO	ALIMENTOS 8494_VP	CRA
23	COM 15001	FEBRERO	ALIMENTOS FA118251_VP	CRA
24	COM 15001	FEBRERO	ALIMENTOS FA118439_VP	CRA
25	COM 15002	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
26	COM 15002	FEBRERO	ALIMENTOS 8493_VP	CRA
27	COM 15002	FEBRERO	ALIMENTOS FA118252_VP	CRA
28	COM 15002	FEBRERO	ALIMENTOS FA118441_VP	CRA
29	COM 15002	FEBRERO	GASOLINA FA029874_VP	CRA
30	COM 15020	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
31	COM 15020	FEBRERO	ALIMENTOS R2994_VP	CRA
32	COM 15021	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
33	COM 15021	FEBRERO	ALIMENTOS R2993_VP	CRA
34	COM 15021	FEBRERO	CASETA_VP	CRA
35	COM 17001	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
36	COM 20001	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
37	COM 20001	FEBRERO	ALIMENTOS 4537_VP	CRA
38	COM 20001	FEBRERO	ALIMENTOS 712_VP	CRA
39	COM 20001	FEBRERO	DIEGO GARCIA_EL TAZON_4537_VP	CRA
40	COM 20001	FEBRERO	FACTURA GASOLINA TERCERO_VP	CRA
41	COM 21005	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
42	COM 21019	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
43	COM 22002	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
44	COM 23006	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
45	COM 23014	FEBRERO	INFORMEDECOMISION	CRA
46	COM 24001	FEBRERO	INFORMEDECOMISION	CRA
47	COM 24017	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
48	COM 24018	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
49	COM 24023	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
50	COM 24026	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
51	COM 25011	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
52	COM 25015	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
53	COM 25026	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
54	COM 26003	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
55	COM 27005	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
56	COM 27005	FEBRERO	DIOV480323DG8_A-5882 _VP	CRA
57	COM 27005	FEBRERO	HESM681104F7A_Factura_F35712_20170202_VP	CRA
58	COM 27005	FEBRERO	MAFA8805255R8FF5894_VP	CRA
59	COM 27005	FEBRERO	VABM310504C66FBD17055_VP	CRA
60	COM 27007	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
61	COM 27007	FEBRERO	DIEGO GARCIA_IBIZA_1453_VP	CRA
62	COM 27007	FEBRERO	FOLIO_1376_VP	CRA
63	COM 28008	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
64	COM 28009	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
65	COM 28012	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
66	COM 31015	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
67	COM 31023	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
68	COM 31023	FEBRERO	PDF106456478_VP	CRA
69	COM 23006	FEBRERO	INFORMEDECOMISONVP	CRA
70	COM 23006	FEBRERO	EAGA9207131W0_8339_ING_Sellov32_VP	CRA
71	COM 12002	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
72	COM 12002	FEBRERO	FACTURA1_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
73	COM 12002	FEBRERO	FACTURA2_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
74	COM 17007	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
75	COM 17007	FEBRERO	FACTURA1_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
76	COM 17007	FEBRERO	FACTURA2_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
77	COM 23007	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
78	COM 23007	FEBRERO	FACTURA1_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
79	COM 23007	FEBRERO	FACTURA2_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
80	COM 23009	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
81	COM 23009	FEBRERO	FACTURA_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
82	COM 24002	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
83	COM 25012	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
84	COM 25022	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
85	COM 26015	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
86	COM 27013	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
87	COM 30012	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
88	COM 31034	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
89	COM 31035	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
90	COM 31035	FEBRERO	FACTURA_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
91	COM 02022	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
92	COM 03065	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
93	COM 03065	FEBRERO	FACTURA_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
94	COM 07008	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
95	COM 07008	FEBRERO	FACTURA_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
96	COM 08005	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
97	COM 08005	FEBRERO	FACTURA1_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
98	COM 08005	FEBRERO	FACTURA2_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
99	COM 09009	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
100	COM 09021	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
101	COM 09024	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
102	COM 14003	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
103	COM 17003	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
104	COM 17003	FEBRERO	FACTURA_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
105	COM 20007	FEBRERO	INFORME DE COMISION_VP	COAHULA Y NUEVO LEON
106	COM 27008	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
107	COM 27008	FEBRERO	FAC 19586 ALIMENTOS _VP	SAN LUIS POTOSI
108	COM 02003	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
109	COM 02004	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
110	COM 02010	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
111	COM 03040	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
112	COM 09005	FEBRERO	FACT64541GASOLINAVP	SAN LUIS POTOSI
113	COM 09005	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
114	COM 09025	FEBRERO	FACT1287CONSUMOVP	SAN LUIS POTOSI
115	COM 09025	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
116	COM 14027	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
117	COM 14031	FEBRERO	FACT1419CONSUMOVP	SAN LUIS POTOSI
118	COM 14031	FEBRERO	FAC48545VP	SAN LUIS POTOSI
119	COM 14031	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
120	COM 17019	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
121	COM 25019	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
122	COM 25025	FEBRERO	FACT 19527 VP	SAN LUIS POTOSI
123	COM 25025	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
124	COM 26011	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
125	COM 26021	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
126	COM 26023	FEBRERO	FAC 3 ALIMENTOS COMP 17012603_VP	SAN LUIS POTOSI
127	COM 26023	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
128	COM 31030	FEBRERO	Fac-22952 Consumo Comision 170131030_VP	SAN LUIS POTOSI
129	COM 31030	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
130	COM 01005	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
131	COM 01015	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
132	COM 03002	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
133	COM 05009	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
134	COM 07004	FEBRERO	FACTURA_VP	TAMUALIPIAS
135	COM 07004	FEBRERO	FACTURA1_VP	TAMUALIPIAS
136	COM 07004	FEBRERO	FACTURA2_VP	TAMUALIPIAS
137	COM 07004	FEBRERO	FACTURA3_VP	TAMUALIPIAS
138	COM 07004	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
139	COM 11011	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
140	COM 17018	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
141	COM 23005	FEBRERO	FACTURA_VP	TAMUALIPIAS
142	COM 23005	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
143	COM 24015	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
144	COM 25002	FEBRERO	FACTURA_VP	TAMUALIPIAS
145	COM 25002	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
146	COM 25024	FEBRERO	FACTURA_VP	TAMUALIPIAS
147	COM 25024	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
148	COM 31004	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMUALIPIAS
149	COM 16009	FEBRERO	ALIMENTOS__VP	DURANGO
150	COM 16009	FEBRERO	GASOLINA__VP	DURANGO
151	COM 16009	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
152	COM 07003	FEBRERO	GASOLINA_VP	DURANGO
153	COM 07003	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
154	COM 08020	FEBRERO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
155	COM 08020	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
156	COM 09007	FEBRERO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
157	COM 09007	FEBRERO	INFORME DE LA COMISION	DURANGO
158	COM 09007	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
159	COM 13005	FEBRERO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
160	COM 13005	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
161	COM 13005	FEBRERO	GASOLINERA MORAL_VP	DURANGO

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
162	COM 13006	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
163	COM 13011	FEBRERO	ALIMENTOS__VP	DURANGO
164	COM 13011	FEBRERO	GASOLINA__VP	DURANGO
165	COM 13011	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
166	COM 23024	FEBRERO	ALIMENTOS__VP	DURANGO
167	COM 23024	FEBRERO	GASOLINA__VP	DURANGO
168	COM 23024	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
169	COM 23025	FEBRERO	ALIMENTOS__VP	DURANGO
170	COM 23025	FEBRERO	GASOLINA__VP	DURANGO
171	COM 23025	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
172	COM 24008	FEBRERO	ALIMENTOS VP	DURANGO
173	COM 24008	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
174	COM 31003	FEBRERO	ALIMENTOS VP	DURANGO
175	COM 31003	FEBRERO	INFORME DE LA COMISION	DURANGO
176	COM 31003	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
177	COM 31031	FEBRERO	ALIMENTOS__VP	DURANGO
178	COM 31031	FEBRERO	GASOLINA__VP	DURANGO
179	COM 31031	FEBRERO	HOSPEDAJE_VP	DURANGO
180	COM 31031	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
181	COM 31032	FEBRERO	ALIMENTOSVP	DURANGO
182	COM 31032	FEBRERO	HOSPEDAJE VP	DURANGO
183	COM 31032	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
184	COM01004	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
185	COM01019	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
186	COM01020	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
187	COM02012	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
188	COM02012	FEBRERO	170202012 GAS 15003 VP	ZACATECAS
189	COM02012	FEBRERO	170202012 ALIMENTOS 5117 VP	ZACATECAS
190	COM02012	FEBRERO	170202012 ALIMENTOS 5116 VP	ZACATECAS
191	COM03001	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
192	COM05007	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
193	COM09004	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
194	COM09011	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
195	COM10001	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
196	COM10001	FEBRERO	FACTURAS 170210002 GAS 154122VP	ZACATECAS
197	COM10002	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
198	COM13012	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
199	COM15003	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
200	COM15003	FEBRERO	170215003 GAS 147280VP	ZACATECAS
201	COM15008	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
202	COM15027	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
203	COM16001	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
204	COM16009	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
205	COM21021	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
206	COM23001	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
207	COM23001	FEBRERO	170223001 ALIMENTOS AI3715 VP	ZACATECAS
208	COM23004	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
209	COM24011	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
210	COM24011	FEBRERO	170224011 ALIMENTOS 3336 VP	ZACATECAS
211	COM26016	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
212	COM31001	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
213	COM31012	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
214	COM31014	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
215	COM 01003	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
216	COM 02001	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
217	COM 92001	FEBRERO	factpf25950VP	CHIHUAHUA

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
218	COM 02002	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
219	COM 07019	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
220	COM 08002	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
221	COM 08006	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
222	COM 08013	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
223	COM 09001	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
224	COM 09001	FEBRERO	factpfcom09002VP	CHIHUAHUA
225	COM 09003	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
226	COM 09003	FEBRERO	factpf5760VP	CHIHUAHUA
227	COM 09018	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
228	COM 09018	FEBRERO	factpf444VP	CHIHUAHUA
229	COM 10004	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
230	COM 10004	FEBRERO	FACT3672813UBERVP	CHIHUAHUA
231	COM 11007	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
232	COM 11007	FEBRERO	factPFA2065VP	CHIHUAHUA
233	COM 14011	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
234	COM 14011	FEBRERO	factpf3870VP	CHIHUAHUA
235	COM 15026	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
236	COM 17020	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
237	COM 17020	FEBRERO	FACTPF5793VP	CHIHUAHUA
238	COM 93023	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
239	COM 93023	FEBRERO	FACTUBERVP	CHIHUAHUA
240	COM 93023	FEBRERO	factpf719VP	CHIHUAHUA
241	COM 24014	FEBRERO	INFORMEDELACOMISIONVP	CHIHUAHUA
242	COM 25005	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
243	COM 25005	FEBRERO	factpf17211VP	CHIHUAHUA
244	COM 25023	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
245	COM 26001	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
246	COM 26001	FEBRERO	factpfVP	CHIHUAHUA
247	COM 27010	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
248	COM 30001	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
249	COM 30001	FEBRERO	factpf6251VP	CHIHUAHUA
250	COM 30007	FEBRERO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
251	COM 30007	FEBRERO	factpf4498VP	CHIHUAHUA

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
1	COM 01004	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
2	COM 02015	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
3	COM 07025	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
4	COM 08025	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
5	COM 09008	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
6	COM 10011	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
7	COM 10012	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
8	COM 10012	MARZO	ALIMENTOS 2673_VP	CRA
9	COM 10012	MARZO	ALIMENTOS 14593_VP	CRA
10	COM 10012	MARZO	ALIMENTOS 14603_VP	CRA
11	COM 10012	MARZO	ALIMENTOS 15765_VP	CRA
12	COM 10012	MARZO	TAXI MORAL CORREO ELECTRONICO_VP	CRA
13	COM 15007	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
14	COM 15015	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
15	COM 15020	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
16	COM 15022	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
17	COM 15022	MARZO	PABLA_CONSUMO_2619_170315022_VP	CRA
18	COM 21018	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
19	COM 21025	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
20	COM 22022	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
21	COM 22022	MARZO	FA-121064_VP	CRA
22	COM 22022	MARZO	FA-121051_VP	CRA
23	COM 24010	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
24	COM 24016	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
25	COM 24017	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
26	COM 27003	MARZO	INFORME_VP	CRA
27	COM 27003	MARZO	AELE820901BMA_Factura_3733_20170303_VP	CRA
28	COM 27003	MARZO	AIOL601003UC2_Factura_F26201_20170302_VP	CRA
29	COM 27003	MARZO	FA0000000975_VP	CRA
30	COM 27006	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
31	COM 27011	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
32	COM 27011	MARZO	FACTURA_VP	CRA
33	COM 27013	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
34	COM 27013	MARZO	CONSUMO_VP	CRA
35	COM 27014	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
36	COM 27014	MARZO	CONSUMO_VP	CRA
37	COM 29035	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
38	COM 30012	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
39	COM 30014	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
40	COM 30016	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
41	COM 30017	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CRA
42	COM 14004	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
43	COM 16014	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
44	COM 16014	MARZO	FACTURA_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
45	COM 16030	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
46	COM 14008	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
47	COM 14005	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
48	COM 12005	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
49	COM 07004	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
50	COM 10010	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
51	COM 02028	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
52	COM 02028	MARZO	FACTURA_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
53	COM 14017	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
54	COM 14017	MARZO	FACTURA_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
55	COM 14026	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
56	COM 14026	MARZO	FACTURA_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
57	COM 14002	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
58	COM 14002	MARZO	FACTURA_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
59	COM 14019	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
60	COM 24003	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
61	COM 24003	MARZO	FACTURA1_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
62	COM 24003	MARZO	FACTURA2_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
63	COM 10018	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
64	COM 16019	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
65	COM 14007	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
66	COM 14014	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
67	COM 08010	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
68	COM 02002	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
69	COM 24014	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
70	COM 24014	MARZO	FACTURA1_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
71	COM 24014	MARZO	FACTURA2_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
72	COM 24014	MARZO	FACTURA3_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
73	COM 24014	MARZO	FACTURA4_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
74	COM 06015	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
75	COM 06015	MARZO	FACTURA1_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
76	COM 07014	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
77	COM 07014	MARZO	FACTURA1_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
78	COM 07014	MARZO	FACTURA2_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
79	COM 07014	MARZO	FACTURA3_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
80	COM 07014	MARZO	FACTURA4_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
81	COM 07014	MARZO	FACTURA5_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
82	COM 15024	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
83	COM 02021	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
84	COM 14022	MARZO	INFORME DE COMISION_VP	COAHUILA Y NUEVO LEON
85	COM 02030	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
86	COM 03010	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
87	COM 03010	MARZO	FACT 27149 ALIMENTOS 170303010_VP	SAN LUIS POTOSI
88	COM 07021	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
89	COM 09006	MARZO	FACTURA NUM 1372_VP	SAN LUIS POTOSI
90	COM 09006	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
91	COM 10001	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
92	COM 10017	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
93	COM 15021	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
94	COM 16001	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
95	COM 16002	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
96	COM 16011	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
97	COM 16012	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
98	COM 16012	MARZO	Fac-19746 Consumo Comision 170216012-VP	SAN LUIS POTOSI
99	COM 16015	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
100	COM 17001	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
101	COM 23005	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
102	COM 27002	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
103	COM 30013	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	SAN LUIS POTOSI
104	COM 01010	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
105	COM 01017	MARZO	FACTURA_VP	TAMAULIPAS
106	COM 01017	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
107	COM 01021	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
108	COM 02023	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
109	COM 06010	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
110	COM 06016	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
111	COM 07020	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
112	COM 07026	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
113	COM 07027	MARZO	FACTURA_VP	TAMAULIPAS
114	COM 07027	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
115	COM 09002	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
116	COM 09007	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
117	COM 10020	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
118	COM 14020	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
119	COM 14028	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
120	COM 14030	MARZO	FACTURA_VP	TAMAULIPAS
121	COM 14030	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
122	COM 14034	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
123	COM 15009	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
124	COM 15010	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
125	COM 15014	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
126	COM 15025	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
127	COM 16008	MARZO	FACTURA_VP	TAMAULIPAS
128	COM 16008	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
129	COM 16010	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
130	COM 16019	MARZO	FACTURA 1_VP	TAMAULIPAS

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
131	COM 16019	MARZO	FACTURA_VP	TAMAULIPAS
132	COM 16019	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
133	COM 17002	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
134	COM 21006	MARZO	FACTURA_VP	TAMAULIPAS
135	COM 21006	MARZO	FACTURA1_VP	TAMAULIPAS
137	COM 21006	MARZO	FACTURA3_VP	TAMAULIPAS
138	COM 21006	MARZO	FACTURA4_VP	TAMAULIPAS
139	COM 21006	MARZO	FACTURA5_VP	TAMAULIPAS
140	COM 21006	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
141	COM 22018	MARZO	FACTURA_VP	TAMAULIPAS
142	COM 22018	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
143	COM 23002	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
144	COM 23018	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
145	COM 23024	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
146	COM 25003	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
147	COM 26019	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	TAMAULIPAS
148	COM 07009	MARZO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
149	COM 07009	MARZO	GASOLINA_VP	DURANGO
150	COM 07009	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	DURANGO
151	COM 07015	MARZO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
152	COM 07015	MARZO	GASOLINA_VP	DURANGO
153	COM 07015	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
154	COM 08007	MARZO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
155	COM 08007	MARZO	ALIMENTOS2_VP	DURANGO
156	COM 08007	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
157	COM 08019	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
158	COM 08021	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
159	COM 15005	MARZO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
160	COM 15005	MARZO	GASOLINA_VP	DURANGO
161	COM 15005	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
162	COM 15006	MARZO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
163	COM 15006	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
164	COM 15025	MARZO	ALIMENTOS_VP	DURANGO
165	COM 15025	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
166	COM 22004	MARZO	GASOLINA VP	DURANGO
167	COM 22004	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	DURANGO
168	COM01001	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
169	COM01016	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
170	COM02008	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
171	COM02008	MARZO	170302008 ALIMENTOS 1496_VP	ZACATECAS
172	COM02027	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
173	COM06004	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
174	COM06005	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
175	COM06018	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
176	COM06018	MARZO	170606018 ALIMENTOS 1692 VP	ZACATECAS
177	COM07003	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
178	COM07016	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
179	COM07018	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
180	COM07018	MARZO	170307018 GASOLINA_VP	ZACATECAS
181	COM07018	MARZO	170307018 GASOLONA 2_VP	ZACATECAS
182	COM07019	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
183	COM07019	MARZO	170307019 ALIMENTOS_VP	ZACATECAS
184	COM08005	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
185	COM08026	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
186	COM09010	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
187	COM09010	MARZO	170301010 ALIMENTOS_VP	ZACATECAS

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
188	COM09013	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
189	COM09016	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
190	COM09016	MARZO	170209016 ALIMENTOS 8328_VP	ZACATECAS
191	COM09016	MARZO	170209016 ALIMENTOS 22551_VP	ZACATECAS
192	COM09016	MARZO	170209016 GASOLINA 147045 VP	ZACATECAS
193	COM13005	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
194	COM14001	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
195	COM14007	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
196	COM14018	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
197	COM14018	MARZO	170314018 GASOLINA 145538VP	ZACATECAS
198	COM14019	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
199	COM14019	MARZO	170314019 GASOLINA 145060VP	ZACATECAS
200	COM14021	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
201	COM14021	MARZO	170314021 GASOLINA 146666 VP	ZACATECAS
202	COM15011	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
203	COM15012	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
204	COM15013	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
205	COM15023	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
206	COM15023	MARZO	170315023 ALIMENTOS 8535_VP	ZACATECAS
207	COM15029	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
208	COM15030	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
209	COM15030	MARZO	170215030 ALIMENTOS 732_VP	ZACATECAS
210	COM16029	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
211	COM16029	MARZO	170216029 ALIMENTOS_VP	ZACATECAS
212	COM16029	MARZO	170216029 GAS 13515_VP	ZACATECAS
213	COM22019	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
214	COM22020	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
215	COM22021	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
216	COM22021	MARZO	170222021 ALIMENTOS 13013_VP	ZACATECAS
217	COM22021	MARZO	170222021 TEL 34588_VP	ZACATECAS
218	COM23006	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
219	COM23023	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
220	COM23023	MARZO	170323023 ALIMENTOS 13741_VP	ZACATECAS
221	COM25001	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
222	COM25014	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
223	COM25028	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
224	COM25028	MARZO	170125028 ALIMENTOS 12179_VP	ZACATECAS
225	COM28010	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
226	COM28013	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
227	COM28013	MARZO	170228013 ALIMENTOS 8407_VP	ZACATECAS
228	COM30005	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
229	COM30008	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
230	COM30008	MARZO	170215004 GASOLINA 13475_VP	ZACATECAS
231	COM30008	MARZO	170215004 GASOLINA 13507_VP	ZACATECAS
232	COM30008	MARZO	170215004 GASOLINA 13551_VP	ZACATECAS
233	COM30010	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
234	COM30011	MARZO	INFORMEDELACOMISIONVP	ZACATECAS
235	COM 01005	MARZO	FACTURAPF22946VP	CHIHUAHUA
236	COM 01005	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
237	COM 02001 -92001	MARZO	FACTURAVP	CHIHUAHUA
238	COM 02001 -92001	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
239	COM 02003	MARZO	FACTURAVP	CHIHUAHUA
240	COM 02003	MARZO	informe302003VP	CHIHUAHUA
241	COM 02006	MARZO	FACTURAVP	CHIHUAHUA
242	COM 02006	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
243	COM 02007	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA

No.	No. De COMPROBACION	Mes	Denominación del archivo	ESTADO
244	COM 02009	MARZO	factPF10778VP	CHIHUAHUA
245	COM 02009	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
246	COM 08001	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
247	COM 08003	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
248	COM 08004	MARZO	factpf4196VP	CHIHUAHUA
249	COM 08004	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
250	COM 08008	MARZO	factpf10780VP	CHIHUAHUA
251	COM 08008	MARZO	Informe comisión VP	CHIHUAHUA
252	COM 08018	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
253	COM 08023	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
254	COM 09015	MARZO	FACTPF71781VP	CHIHUAHUA
255	COM 09015	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
256	COM 09017	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
257	COM 10009	MARZO	fact2818VP	CHIHUAHUA
258	COM 10009	MARZO	fact12325VP	CHIHUAHUA
259	COM 10009	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
260	COM 14024	MARZO	fact106VP	CHIHUAHUA
261	COM 14024	MARZO	fact4377VP	CHIHUAHUA
262	COM 14024	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
263	COM 14025	MARZO	factpf107VP	CHIHUAHUA
264	COM 14025	MARZO	factpf4377VP	CHIHUAHUA
265	COM 14025	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
266	COM 15001	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
267	COM 15004 - 95004	MARZO	fact7225VP	CHIHUAHUA
268	COM 15004 - 95004	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
269	COM 15016	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
270	COM 22003	MARZO	FACTPF7213VP	CHIHUAHUA
271	COM 22003	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
272	COM 24002	MARZO	facta2148VP	CHIHUAHUA
273	COM 24002	MARZO	INFORMEDECOMISIONVP	CHIHUAHUA
274	COM 27010	MARZO	fact4650pfVP	CHIHUAHUA
275	COM 27010 -97010	MARZO	INFORMECOMISIONVP	CHIHUAHUA

Solicitud

Por lo antes expuesto, solicito a este H. Comité de Transparencia, confirme las versiones públicas de las facturas, vales de caja e informes de comisión, presentados por la Coordinación Regional Norte a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, lo anterior, con la finalidad de cargarlas en el formato de la fracción IX, del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con esto dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del numeral 4.1.2 del apartado 4.1, Facultades y atribuciones del Comité de Transparencia, ***confirma por unanimidad*** las versiones públicas de las versiones públicas de las facturas, vales de caja e informes de comisión, presentados por la Coordinación Regional Norte a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.- -
- -

- - - IV.4. UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

---IV.4.1. Solicitud de confirmación con carácter de *reservado*, de la información derivada de la solicitud de información número **0656500014417.**----------

La información solicitada tiene el carácter de reservada y confidencial con fundamento en el artículo 110, fracción VIII y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); lineamientos Vigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación, así como, para la elaboración de versiones públicas (en adelante Lineamientos); y la 41° y 42° de las Disposiciones de carácter General a que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante las Disipaciones), lo que me permito someter a consideración del comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, la confirmación de la clasificación, bajo la fundamentación y motivación siguiente:

Fundamentación de la clasificación:

La fracción VIII del artículo 110 de la Ley federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, establece lo siguiente:

> *"Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*
> ...
> *Fracción VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada."*

La fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, establece lo siguiente:

> *"Articulo 113. Se considera información confidencial:*
>
> *I.- La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

Los lineamientos Vigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como, para la elaboración de versiones públicas, señalan lo siguiente:

*"**Vigésimo séptimo.** De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:*

I.- La inexistencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;

II.- Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;

III.-Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y

IV.- Que con su difusión se puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación por implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Cuando se trate de insumos informativos o de apoyo para el proceso deliberativo, únicamente podrá clasificarse aquella información que se encuentre directamente relacionada con la toma de decisiones y que con su difusión pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Se considera concluido el proceso deliberativo cuando se adopte de manera concluyente la última determinación, sea o no susceptible de ejecución; cuando el proceso haya quedado sin materia, o cuando por cualquier causa no sea posible continuar con su desarrollo.

En el caso de que a solicitud de acceso se turne a un área distinta de las responsables de tomar la decisión definitiva y se desconozca si esta ha sido adaptada, el área receptora deberá consultar a la responsable, a efecto de determinar si es procedente a otorgar el acceso a la información solicitada. En este caso, no se interrumpe el plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

Tratándose de partidos políticos se considerará reservada la información relativa a los procesos deliberativos de sus órganos internos; la correspondiente a sus estrategias políticas, así como los estudios, encuestas y análisis utilizados para el desarrollo e implementación de dichas estrategias.

***"Trigésimo octavo.** Se considera información confidencial:*

I.- Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II.- La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III.- Los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello."

La 41° y 42° de las Disposiciones de carácter General a que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica de la financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, establecen los siguiente:

> *"41°. - Los miembros del consejo directivo, del comité, el oficial de cumplimiento, así como los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de la Entidad y cualquier persona que realice funciones para la misma de manera indirecta, deberán mantener absoluta confidencialidad sobre la información relativa a los reportes previstos en las presentes Disposiciones, salvo cuando la pidiere la Secretaria, por conducto de la comisión, y demás autoridades expresamente facultadas para ello.*
> *Además de lo anterior, las personas sujetas a la obligación de confidencialidad antes referida tendrán estrictamente prohibida:*
> *I.- Alertar o dar aviso a sus clientes respecto de cualquier referencia que sobre ellos se haga en dichos reportes, y*
> *II.- Alertar o dar aviso a sus clientes o a algún tercero respecto de cualquiera de los requerimientos de información o documentación previstos en la fracción IX de la 36° de las presentes Disposiciones."*
>
> *"42°.- El cumplimiento de la obligación a cargo de la Entidad, de los miembros del consejo directivo, del Comité, del Oficial de cumplimiento, así como de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de la entidad, de enviar a la Secretaria, por conducto de la Comisión, los reportes e información a que se refieren las presentes Disposiciones, no constituirá violación a las restricciones sobre revelación de información impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal y no implicara ningún tipo de responsabilidad. No se consideran como indicios fundados de la comisión de delito los reportes y demás información que, respecto de ellos, genere la Entidad, a efecto de dar cumplimiento a las presentes Disposiciones.*

Motivación:

La información solicitada se considera como Reservada, debido a que la misma forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva.

La disposición 39° Disposiciones de carácter General a que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica de la financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante Disposiciones), establece lo siguiente:

> *"39°. - La Entidad deberá expedir constancias que acrediten la participación de los miembros del comité, Oficial de cumplimiento, directivos, funcionarios, empleados y apoderados en los cursos de capacitación, a quienes se le practicaran evaluaciones sobre los conocimientos adquiridos,*

estableciendo las medidas que se adoptaran respecto de aquellos que no obtengan resultados satisfactorios.

Los funcionarios y empleados de la entidad que vayan a laborar en áreas de atención al público o de administración de recursos, deberán recibir capacitación en la materia, de manera previa o simultánea a sus ingresos o al inicio de sus actividades en dichas áreas.

La Entidad deberá acordar con las empresas prestadoras de servicios complementarios, a través de los contratos correspondientes, las obligaciones descritas en la presente disposición."

El Compendio de Políticas y Procedimientos para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo (en adelante el Compendio), en su numeral 2. Evaluaciones, del Tema 8 Capacitación y Difusión, fracción V Políticas y Procedimientos, señala lo siguiente:

1. Evaluaciones	*La calificación mínima para aprobar las evaluaciones sobre los conocimientos adquiridos, será de 7 (siete).* *En caso de que el Servidor Público o prestador de servicios al que se le haya impartido la capacitación no apruebe el examen sobre los conocimientos adquiridos, tendrá derecho a presentar los exámenes dos veces más.* *En caso de que repruebe por tercera ocasión la evaluación, se establecerán las medidas que para estos efectos determine el Comité de Comunicación y Control.*

De lo anterior se desprende, que de conformidad con las Disposiciones y el Compendio es obligación de personal de Estructura y Outsourcing tomar el curso de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, así como, aprobar dicha evaluación.

El órgano facultado al que se le presentan los resultados de dichas evaluaciones dentro de las Sesiones Ordinarias, para que tome una determinación respecto de las personas que no lo aprueben o en su caso no la presenten, es el Comité de Comunicación y Control.

El resultado de las evaluaciones en el año 2016, fue presentado al Comité de Comunicación y control en dos sesiones: 1) la Primera Sesión Ordinaria 2017 y 2) la Tercera Sesión Ordinaria 2017.

En la Tercera Sesión Ordinaria 2017, se instruyó a la Oficial de cumplimiento, el envío de consultas a la dirección General adjunta de Administración y a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, para determinar cuáles podrán se las sanciones aplicables al personal de "Estructura" y "Outsourcing", que no presento o en su caso no aprobó la evaluación en materia de PLD/FT 2016, su factibilidad y consecuencias, las cuales se agregan como Anexo 1.

En la Quinta Sesión Ordinaria se recibieron las respuestas por parte de las Direcciones Generales Adjuntas mencionadas en el párrafo anterior (las cuales se agregan como Anexo ") y en Asuntos Generales, se acordó que para poder aplicar cualquier medida disciplinaria al personal, las mismas deben estar señaladas en alguna normatividad, en este caso en el Reglamento Interior de Trabajo, por lo que se solicita, se realicen las gestiones necesarias con la Dirección General Adjunta de Administración para la modificación de dicho reglamento.

El día 29 de junio de 2017, la Oficial de Cumplimiento, conforme a los acordado en el Comité de Comunicación y Control, envió el proyecto de modificación al Reglamento Interior de Trabajo.

Es importante señalar que la información contenida dentro de las Actas de Sesión del Comité de Comunicación y Control tiene el carácter de Confidencial, tal y como lo establecen las disposiciones en materia de Prevención de Lavado de dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Es así, que, al haberse presentado los resultados de dichas evaluaciones dentro de la Primera y Tercera Sesión Ordinaria del comité, con el fin de que se determinen las sanciones aplicables, automáticamente se actualiza el supuesto de reserva que establece la fracción VIII del Artículo 110 de la LGTAIP.

Es importante señalar que tal y como lo establece el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos, a pesar de que dicha resolución sea susceptible o no de ejecución, se considera que el proceso deliberativo no ha concluido, ya que a la fecha el Comité de Comunicación y control, no ha determinado las medidas que han de tomarse respecto de aquellos funcionarios y empleados que no obtengan resultados satisfactorios en las evaluaciones de los cursos de capacitación en materia de PLD, debido a que se encuentra pendiente la respuesta de la Dirección General Adjunta de Administración, respecto a la modificación del Reglamento Interior de Trabajo.

Aunado a lo anterior, en relación al Personal de Outsourcing, la FND no puede proporcionar el nombre las personas que no aprobaron dicha evaluación, por tratarse de Información Confidencial y no ser Servidores Públicos. El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros.

En relación al personal de Estructura, es importante aclarar que sus nombres y puestos son públicos por tratarse de ser Servidores públicos, sin embrago, el resultado de sus evaluaciones tanto para los empleados de Estructura como los de Outsourcing, no lo son y la FND no cuenta con el consentimiento del personal ubicado en dicho supuesto para hacer público el resultado de sus evaluaciones.

Por los motivos expuestos se clasifica la Información señalada en los dos párrafos que anteceden como Confidencial.

Solicitud

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sirva el presente para solicitar se incluya en el orden del día de la próxima Sesión del Comité de Transparencia, que se reitera la solicitud confirmación de la clasificación como **Reservada y Confidencial**, no obstante lo anterior, esta Unidad de PLD/FT conforme lo acordado dentro de la 20° Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia, quedará en espera de la respuesta a la Consulta que se hará al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o en su caso a la resolución que tome este Comité en relación a la Solicitud de Referencia.

[redacted], explica que el Comité de Comunicación y Control está esperando la resolución de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos en relación a la modificación del reglamento interior del trabajo para todos los empleados de la FND , derivado de esta situación, se considera que es aplicable el artículo 110 fracción VIII y fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Prevención de Lavado de Dinero mientras no se tenga

Se testan los datos correspondientes a: nombre del Oficial de Cumplimiento y Gerente de la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero, en términos del artículo 110, fracciones V y XIII, de la LFTAIP, en relación con el artículo 38 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y numerales Vigésimo Tercero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación , en virtud de considerarse como información reservada por 5 años, porque de darse a conocer pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; así como aquella que por disposición expresa de una Ley le otorgue tal carácter. La presente versión publica fue elaborada por el Secretariado del Comité de Transparencia, cuyo titular es el Lic. Erick Morgado Rodríguez y aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2018.

determinado cuales son las acciones a seguir por parte del Comité de Comunicación y Control respecto a las sanciones que pudieran tener los empleados y no haber realizado la evaluación o en su caso no haber aprobado dicha evaluación, se puede dar lugar a una operación interna preocupante conforme al artículo 41 y 42 de las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero en la que se señala que cuando se trate algún tipo de reporte, dicha información será confidencial y reservada.

Norma Rojas Delgadillo, considera que la aplicabilidad del examen es para los que realizan Operaciones Financieras, haciendo mención que no todo el personal de la FND se dedica a las Operaciones Financieras, como podría ser el personal del Órgano Interno de Control.

[redacted], señala que el comité de Transparencia no es el comité para determinar la aplicabilidad de una Ley Federal. Así mismo hace mención que cualquier personal de la Banca de Desarrollo está obligado a realizar evaluaciones para su capacitación

Flor de Luz Hernandez Barrios, hace análisis de la solicitud, señalando que jurídicamente se está preguntando nombre y puesto del personal que no aprobó la primera vez que realizaron el examen de PLD 2016, personal que en términos laborales, es todo servidor público contratado por la financiera, ¿cuál es la consecuencia de no pasar el examen? esto es consecuencia de un proceso deliberativo del cual el área de PLD hacen referencia, no se considera que la solicitud encuadre dentro del proceso deliberativo, se está haciendo una pregunta lisa y llana, ¿quién del personal no aprobó el examen la primera vez? en segundo lugar, el proceso deliberativo que el área de PLD están solicitando a recursos humanos, no derivan de la situación del examen, sino de algo que no está reglamentado, es una consideración que tiene en relación con las posibles consecuencias que tienen que tener al no aprobar el examen, suponiendo que tuviesen alguna implicación lo cierto es que aunque se estableciera y se reglamentara dentro del reglamento interior del trabajo esta situación, ya no se puede imponer una sanción retroactivamente al trabajador, el hecho de que se esté estableciendo dentro de la normatividad interna de la financiera o se esté deliberando, ¿cómo se va a reglamentar?¿cuál va a ser la consecuencia? el supuesto normativo, en el futuro de no pasar el examen ya no tiene nada que ver con esto, simplemente esto ya fue algo que sucedió en la normatividad interna no existía reglamentada la sanción, en ese sentido, como área consultiva consideramos que no aplica la fracción con la cual se pretende hacer la reserva de la información.

[redacted] precisa la interpretación de la subdirectora, los lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la elaboración, se señala que el proceso deliberativo, se tendrá por concluido independientemente, que sea o no susceptible de ejecución o determinación, ustedes que son los expertos en transparencia, lo que está preguntando el ciudadano, son el nombre y el puesto de la persona que no aprobaron el examen de PLD 2016, argumentos, a pesar del proceso deliberativo, lo que señalamos aquí es que esta parte propiamente de aprobar o no el examen no necesariamente debe de ser público, sino que lo consideramos o no como confidencial.

Flor de Luz Hernandez Barrios, pone a consideración, si debe o no reservarse, no solo tiene que ver con transparencia, sino con derechos humanos, ¿cómo puede afectarte a ti como servidor público o como persona el hacer del conocimiento del ciudadano que no aprobaste el curso de lavado de dinero?

Se testan los datos correspondientes a: nombre del Oficial de Cumplimiento y Gerente de la unidad de Prevención de Lavado de Dinero, en términos del artículo 110, fracciones V y XIII, de la LFTAIP, en relación con el artículo 38 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y numerales Vigésimo Tercero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación , en virtud de considerarse como información reservada por 5 años, porque de darse a conocer pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; así como aquella que por disposición expresa de una Ley le otorgue tal carácter. La presente versión publica fue elaborada por el Secretariado del Comité de Transparencia, cuyo titular es el Lic. Erick Morgado Rodriguez y aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2018

[redacted], aclara que la reputación es un derecho humano y la gente puede emitir alguna opinión negativa respecto al actuar laboral, y como consecuencia de una evaluación, tal vez sea una violación al derecho humano de respeto, bajo esas circunstancias, se considera que se vería afectado y daría lugar a que el personal que se publique su información se sienta agredido y pueda iniciar un procedimiento en contra de la institución que está haciendo publica dicha información.

Erick Morgado Rodriguez, menciona que la propuesta es que se haga la entrega de la información del listado del personal de la FND.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ***aprueba por unanimidad*** este comité revoca la clasificación hecha por la Unidad Administrativa y se le instruye a que entregue la información relativa del personal que estando obligado a hacerlo no aprobó o no presento el examen de Prevención de Lavado de Dinero 2016.

- - -IV.5. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA. - - - - -

- - - IV.5.1. Solicitud de confirmación de las versiones públicas de diversos oficios emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **(Se entrega en mesa)**

En cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo "Ley General de Transparencia"), respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en lo sucesivo "FND") deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes adjunto se envía la versión pública de los oficios emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

No. de Oficio	Fecha
122-3/4160/2017	25-10-17
122-4/4223/2017	06-12-17

En seguimiento a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna presenta una versión publica de los oficios anteriormente referidos, en términos de los artículos 98, fracción III, 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, los artículos 3, fracción XXI, 106 fracción III, y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los numerales Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Noveno, y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016 (en lo sucesivo "Lineamientos Generales").

Fundamentación

La versión publica de los oficios descritos anteriormente, fue realizada en términos de los dispuesto en los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos, de tal manera que ***las palabras testadas constituyen datos personales, considerados como***

Se testan los datos correspondientes a: nombre del Oficial de Cumplimiento y Gerente de la unidad de Prevención de Lavado de Dinero, en términos del artículo 110, fracciones V y XIII, de la LFTAIP, en relación con el artículo 38 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y numerales Vigésimo Tercero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación , en virtud de considerarse como información reservada por 5 años, porque de darse a conocer pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; así como aquella que por disposición expresa de una Ley le otorgue tal carácter. La presente versión publica fue elaborada por el Secretariado del Comité de Transparencia, cuyo titular es el Lic. Erick Morgado Rodriguez y aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2018

"información confidencial" con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con loa fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y fracción IV y V del articulo 2 y fracción IX y X del artículo 3, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y LFTAIP y fracción I del numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En el caso que nos ocupa y como se afirmó en el punto anterior, se testaron las palabras ***por constituir datos personales,*** clasificándose como "información confidencial" los siguientes datos:

i) **Nombre del Presidente del Comité de Auditoría**
Se testa el nombre del Presidente del Comité de Auditoría, esto en virtud de que el nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentran insertos, por lo que su protección resulta necesaria.

ii) **Dirección del Presidente del Comité de Auditoría**
Se testa la Dirección del Presidente del Comité de Auditoría, en virtud de que se consideran datos personales, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentran insertos, por lo que su protección resulta necesaria.

iii) **Nombre del Beneficiario que adquiere el carácter de acreditado**
Se testa el nombre del beneficiario que adquiere el carácter de acreditado, esto en virtud de que se consideran datos personales, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentran insertos, por lo que su protección resulta necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 11, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 24, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública, que esta Dirección Ejecutiva se declare impedida para poner a disposición la *totalidad* del contenido de los oficios anteriormente referidos; en consecuencia se somete a consideración del Comité de Transparencia de la FND la versión pública que considera atenderá adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes a los sujetos obligados.

Solicitud

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 65, fracción II, 102, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública, de los artículos 44, fracción II, 103 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los numerales Segundo, fracción III, y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales, sirva el presente para solicitar se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Comité de Transparencia la versión publica de los oficios anteriormente referidos, con la finalidad de que dicho cuerpo colegiado confirme la clasificación de los mismos y esta área se encuentre en la posibilidad de que dicha información sea cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con lo que quedara acreditado el cumplimiento a lo establecido en la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ***aprueba por unanimidad*** la presente versión pública fue elaborada por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna.

- - V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **V.1.1.** Informe SIPOT. Tabla de aplicabilidad. -

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet2. • Conservar en el sitio de Internet: información vigente. • Área que cargo: Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración.
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. • Conservar en el sitio de Internet: información vigente • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
III	Las facultades de cada Área;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. • Conservar en el sitio de Internet: información vigente. • Área que cargo: Unidad de Transparencia
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores. • Área que cargo: Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social/Gerencia de Planeación Estratégica. (Metas y objetivos anuales de la FND vinculados al Programa Institucional incluyendo un hipervínculo al mismo.)
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Enlace y Evaluación de Coordinaciones Regionales.
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Enlace y Evaluación de Coordinaciones Regionales y la Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas.

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
	Fracción	**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente. • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones,	**CARGADA** **NOTA: Fecha de actualización 30 de agosto 2017 y fecha de validación 30 de sep. 2017**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
	Fracción	**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
	primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	**CARGADA** **NOTA: Fecha de actualización 30 de junio 2017 y fecha de validación 06 de octubre 2017**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente. • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones	**CARGADA**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet:

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
	patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	**No actualizada**	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. • Área que cargo: Esta fracción la cargo la Secretaría de la Función Pública
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de una modificación. • Conservar en el sitio de Internet: información vigente. Área que cargo: Unidad de Transparencia.
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral y antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos. • Conservar en el sitio de Internet: información vigente y del ejercicio en curso. • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: …	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como ***los recursos públicos económicos,*** *en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;*	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. • Conservar en el sitio de Internet: en cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso. En el caso de las sanciones, conservar la correspondiente a dos ejercicios anteriores. • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	**CARGADA No actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. • Area que cargo: Responsabilidades y Quejas del OIC.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet:

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
			información vigente. • Área que cargo: Dirección General Adjunta de Crédito, conjuntamente con el área de Promoción de Negocios.
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente. • Área que cargo: Dirección General Adjunta de Crédito, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada. • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores • Área que cargo: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas.
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral con datos mensuales • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. • Área que cargo: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
	Fracción	**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
	por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;		curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. • Area que cargo: Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores. • Areas que cargaron: La Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna informará lo correspondiente a las Auditorías Externas. El Área de Auditoría Interna y el Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control de la FND.
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: Anual En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial • Conservar en el sitio de Internet: información correspondiente a los últimos tres ejercicios concluidos. • Área responsable de cargar: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. • Área responsable de cargar: Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
	Fracción	**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
	de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	**CARGADA** **No actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores • Área responsable de cargar: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente	**Esta fracción cuenta con dos formatos y ninguno de los dos está cargado**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores • Área responsable de cargar: Gerencia de Adquisiciones

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
	respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...		
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores • Área responsable de cargar: Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social/Gerencia de Planeación Estratégica.
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral con datos mensuales • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios. • Área que cargo: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda. • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios. • Área responsable de cargar: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas.

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	**Esta fracción no se encuentra cargada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. • Área responsable de cargar. Gerencia de Adquisiciones
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	**CARGADA** **No actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores. • Áreas que cargaron: La Gerencia de Fomento a Productores y a Empresas Rurales; Gerencia de Promoción de Negocios con Organizaciones y la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural.
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: semestral En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien • Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido. • Área que cargo: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: la información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. • Área que cargo: Subdirección Corporativa Jurídica Contenciosa
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. • Área responsable de cargar: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales. Subdirección Corporativa Jurídica Contenciosa y el Área de Responsabilidades y Quejas del OIC.
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. • Área que cargo: Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
	Fracción	**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
	la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios. • Área responsable de cargar: Dirección General Adjunta de Promoción de Negociosos y Coordinación Regional
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: semestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Área responsable de cargar: Unidad de Transparencia
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: La información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. • Área responsable de cargar: Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional y la Dirección General Adjunta de Promoción de Negociosos y Coordinación Regional
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio. • Conservar en el sitio de Internet: La información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. • Área responsable de cargar: Gerencia de Investigación de la Coordinación General de

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
	Fracción	**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
			Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social.
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. • Area responsable de cargar: Recursos Humanos.
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	**CARGADA** **No actualizado – responsable-**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso, la correspondiente a dos ejercicios anteriores. • Áreas que cargaron: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: semestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior. • Áreas que cargaron: Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas y la Gerencia de Bienes y Aseguramiento
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	**CARGADA** **No actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: información vigente • Area que cargo: Área Coordinadora de Archivos.

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	**CARGADA** Nota: De esta fracción se va a solicitar al INAI la "No Aplicabilidad"	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. • Area que cargo: Unidad de Transparencia
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	**No Aplica**	

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción		**Estatus**	**Unidades Administrativas que cargaron la información y el periodo de actualización**
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	**CARGADA** **No actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente • Area que cargo: Dirección Ejecutiva de Enlace y Evaluación de Coordinaciones Regionales y la Unidad de Transparencia
Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la generada en el ejercicio en curso • Area que cargo: Unidad de Transparencia

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción I y sus respectivos incisos		**Estatus**	**Unidad Administrativa que cargo la información y el periodo de actualización**
I - a	En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal. Las entidades federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trianual para los municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda. Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores • Area que cargo: Unidad de Transparencia.
I – 1b	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores. • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 2b	Leyenda;	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores. • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I - c	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior • Area que cargo: Unidad de Transparencia

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción I y sus respectivos incisos		**Estatus**	**Unidad Administrativa que cargo la información y el periodo de actualización**
I - 1d	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente, y la del ejercicio en curso • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 2d	Estadísticas sobre exenciones	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente, y la del ejercicio en curso • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 1e	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 2e	Corredores y notarios públicos	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente • Area que cargo: Unidad de Transparencia

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción I y sus respectivos incisos		**Estatus**	**Unidad Administrativa que cargo la información y el periodo de actualización**
I – 3e	Sanciones aplicadas	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: Trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 1f	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: los planes vigentes. • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 2f	Tipos de uso de suelo	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: los planes vigentes. • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 3f	Licencias de construcción	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: los planes vigentes. • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 4f	Planes de desarrollo urbano	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: los planes vigentes. • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 5f	Planes y programas de ordenamiento territorial	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: los planes vigentes. • Area que cargo: Unidad de Transparencia
I – 6f	Planes y programas de ordenamiento ecológico	**CARGADA Actualizada**	• Periodo de actualización: anual • Conservar en el sitio de Internet: los planes vigentes. • Area que cargo: Unidad de Transparencia

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Fracción I y sus respectivos incisos		Estatus	Unidad Administrativa que cargo la información y el periodo de actualización
I - g	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones	CARGADA **Actualizada**	• Periodo de actualización: trimestral • Conservar en el sitio de Internet: información vigente. • Área que cargo: Unidad de Transparencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades, de sus Reglas de Operación, ***confirma por unanimidad*** el informe SIPOT con la Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. -

- -VI. ASUNTOS GENERALES. -

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diez horas con treinta minutos levantándose para constancia la presente acta que firman: la suplente del Presidente del Comité de Transparencia, el Funcionario designado en suplencia por el Titular del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución, así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. - - - - - - - - -
- -

Lic. Flor de Luz G. Hernández Barrios
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Norma Rojas Delgadillo
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control

Secretario

Ing. Wences Jiménez Barrios
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Lic. Erick Morgado Rodríguez
Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración